

OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

TRASLADO MEDIANTE FIJACION EN LISTA

RADICADO: 17001400301020160047400
PROCESO: Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE: PAULA YULIETH - GONZALEZ Cesionaria MARIA DEL CARMEN MUÑOZ SANCHEZ
NIT/CEDULA: 24346841 - 30.391.226
DEMANDADOS: SANDRA MARCELA - SALAZAR CORTEZ y JORGE EDUARDO - SALAZAR CORTES
NIT/CEDULA: 1053791978 - 1053852248
FECHA ESCRITO: June 09 de 2023
TRASLADO : TRES (3) DIAS Art. 353 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. JUNIO 15, 16 Y 20 DE 2023

A LAS PARTES EN EL PRESENTE PROCESO SE LE CORRE TRASLADO DEL ANTERIOR ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR (A) OPOSITORAA LA DIIGENIA DE SECUESTRO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA RECURSO DE QUEJA FRENTE AL AUTO QUE NIEGA UNA REPOSICION

FECHA FIJACION: 2023-06-14 HORA: 7:30 A.M.

Dahiana Rincón A

NANCY DAHIANA RINCON ARREDONDO

Secretaria

62779 Fecha Registro: 2023-06-13

Señor
JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Manizales

Asunto: Recurso de queja
Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2016-00474

Señor juez;

De manera muy respetuosa la suscrita, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio de este documento me dirijo a fin de manifestarle que según los artículos que siguen, interpongo el recurso de queja, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 352. PROCEDENCIA. Cuando el juez de primera instancia deniegue el recurso de apelación, el recurrente podrá interponer el de queja para que el superior lo conceda si fuere procedente. El mismo recurso procede cuando se deniegue el de casación.

ARTÍCULO 353. INTERPOSICIÓN Y TRÁMITE. El recurso de queja deberá interponerse en subsidio del de reposición contra el auto que denegó la apelación o la casación, salvo cuando este sea consecuencia de la reposición interpuesta por la parte contraria, caso en el cual deberá interponerse directamente dentro de la ejecutoria.

Denegada la reposición, o interpuesta la queja, según el caso, el juez ordenará la reproducción de las piezas procesales necesarias, para lo cual se procederá en la forma prevista para el trámite de la apelación. Expedidas las copias se remitirán al superior, quien podrá ordenar al inferior que remita copias de otras piezas del expediente.

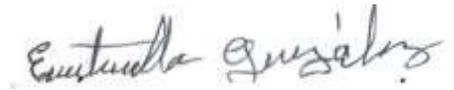
El escrito se mantendrá en la secretaría por tres (3) días a disposición de la otra parte para que manifieste lo que estime oportuno, y surtido el traslado se decidirá el recurso.

Si el superior estima indebida la denegación de la apelación o de la casación, la admitirá y comunicará su decisión al inferior, con indicación del efecto en que corresponda en el primer caso.

Es que yo siento que mis derechos son desconocidos y que se están haciendo procedimientos que no son correptos, entonces yo si veo que la ley debe proteger a todos por igual y en ese caso, que debe protegerme a mí, que no soy conocedora de las leyes ni de las formas de los procesos, porque para eso hay doctores que estudian es para eso, entonces ellos sí aben, pero no me pueden pedir lo mismo a

una persona como yo; por lo cual solicito se me conceda la queja para que se me defina mis derechos en las diferentes peticiones que he realizado.

Agradezco su atención.



MARÍA ESTRELLA GONZÁLEZ LÓPEZ

C. C. 25.096.971

Correo: luzestrellagonzalezlopez@gmail.com